

Número Expediente: FBOCYL 9/2013

Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 11 de octubre de 2013 por la que se convocaban pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca previstas en la Oferta de Empleo Público de 2011.

En la Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 11 de octubre de 2013 (Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de octubre de 2013) se convocaban pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca de la Universidad de Salamanca.

Advertido error, a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a realizar la rectificación que se especifica:

Donde dice,

"10.7. Una vez finalizado el proceso selectivo, la gerencia de la universidad elaborará una «Bolsa de Trabajo/ Lista de Espera», de acuerdo con las "Bases de la convocatoria pública para la formación de la lista de espera de personal funcionario interino de la Universidad de Salamanca", para la selección de personal temporal en aquellas ofertas de trabajo relacionadas con las funciones de la escala objeto de esta convocatoria que pudieran producirse eventualmente, y en las que figurarán aquellos aspirantes que habiendo superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición no hayan superado el proceso selectivo."

Debe decir,

"10.7. Una vez finalizado el proceso selectivo, la gerencia de la universidad elaborará una «Bolsa de Trabajo/ Lista de Espera», de acuerdo con las "Bases de la convocatoria pública para la formación de la lista de espera de personal funcionario interino de la Universidad de Salamanca", para la selección de personal temporal en aquellas ofertas de trabajo relacionadas con las funciones de la escala objeto de esta convocatoria que pudieran producirse eventualmente, y en las que figurarán, aunque no de forma exclusiva, aquellos aspirantes que habiendo superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición no hayan superado el proceso selectivo."

Salamanca, 31 de marzo de 2014.- EL RECTOR.- Daniel Hernández Ruipérez